

INSTRUCTIVO PARA TRÁMITES DE REVALIDACIÓN

Se detallan a continuación algunas de las disposiciones legales existentes en la Universidad Autónoma de Querétaro para la revalidación de estudios cursados en otras Instituciones, así como algunos procedimientos administrativos para hacer más efectivo este trámite.

La revalidación de estudios sólo se concederá previo el pago de los derechos correspondientes y para el único efecto de que el solicitante continúe sus estudios en esta Universidad.

REGLAMENTO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

CAPITULO II DEL INGRESO Y DEL REINGRESO

Art. 20 Las únicas formas para ingresar a la Universidad, es cumpliendo cabalmente con:

- I. El proceso de admisión; o
- II. El proceso de colocación, para los casos de los cursos básicos de idioma; o
- III. El proceso de revalidación.

Art. 29. Para el ingreso por revalidación de estudios, el interesado deberá seguir el procedimiento establecido para tal efecto por la Secretaría Académica de la Universidad y obtener la aprobación del Consejo Universitario.

CAPÍTULO IV DE LA INCORPORACIÓN, LA REVALIDACIÓN Y LA CONVALIDACION DE ESTUDIOS

Art. 51. La revalidación de estudios consiste en el reconocimiento y validez que la Universidad otorgue a los estudios realizados en otras instituciones o centros educativos que no tengan estudios incorporados a la Universidad.

La revalidación nunca excederá del cincuenta por ciento de las asignaturas que integren el plan de estudios a que corresponda. Toda revalidación de estudios debe realizarse antes de la primera inscripción del solicitante, siguiendo los procedimientos establecidos por la secretaría Académica de la Universidad y sólo por una vez, requiriéndose además la aprobación del Consejo Universitario.

Para solicitar la revalidación de estudios se requiere:

- I. Exhibir certificado original debidamente legalizado;
- II. Exhibir el plan y programas de estudio correspondiente a la fecha en que se cursaron las materias; y
- III. Haber cursado por lo menos dos semestres en su institución de origen.

Art. 55. El Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente, valorará al emitir su opinión, tomando en consideración la fecha de los estudios cursados, la conveniencia de revalidar, convalidar o ratificar las asignaturas que presente el solicitante.

Procedimiento de Revalidación:

La revalidación de estudios se solicitará por escrito al Consejo Académico, por conducto de la Dirección de Servicios Académicos, expresando siempre el nombre de la carrera que se desea revalidar, plantel o campus.

A la solicitud se acompañarán los siguientes documentos:

- * Original y copia del oficio dirigido al H. Consejo Académico de la Escuela o Facultad donde desea revalidar. Elaborado por el interesado.
- * Certificado parcial original legalizado por gobierno del Estado de donde proviene si procede de institución Educativa Estatal y copia que acredite haber cursado y aprobado los estudios cuya revalidación se pide.
- * Plan de estudios correspondiente a la fecha en que se cursaron las materias.
- * Programas de estudio, debidamente certificados por la Institución que lo expide.
- * El solicitante deberá presentar constancia de no haber sido dado de baja por motivos académicos, expedida por la Institución de procedencia. (No es carta de buena conducta).

Únicamente si se cuenta con el total de los documentos solicitados podrá realizar el pago de los derechos correspondientes.

Consideraciones adicionales:

Para realizar trámite de revalidación, deberá contar con un promedio general mínimo de 8.0 (para ingresar a cualquier carrera de la Facultad de Medicina Promedio mínimo de 9.0).

Para ingresar a la Facultad de Ingeniería por revalidación, deberá a demás de cumplir con el requisito de selección establecido en la Facultad.

Para ingresar a la carrera de Ingeniería en Computación por revalidación, se requiere que su bachillerato sea Físico-matemático.

Para ingresar a la Facultad de Psicología por revalidación, traer carta de autorización expedida por la Facultad para iniciar el trámite (sujeto a cupo).

Para ingresar a la Facultad de Química por revalidación, traer 3 cartas de recomendaciones académicas, en hojas membretadas de su institución.

Para ingresar a Bachillerato por revalidación, solo podrá hacerlo a una Escuela Incorporada.

EXTRANJEROS: Deberán realizar previamente una EQUIVALENCIA de estudios de los certificados de Secundaria, Bachillerato y Licenciatura ante la Secretaría de Educación Pública.

NOTAS:

- 1) El trámite tendrá una duración aproximadamente de 45 días a partir de la presentación de la documentación.
- 2) Los acuerdos definitivos serán entregados al interesado en la Dirección de Servicios Académicos.
- 3) Sólo podrán inscribirse en el semestre que transcurra, si el acuerdo se tiene dentro de los primeros 90 días del mismo.
- 4) Pagar lo correspondiente a cada materia revalidada.

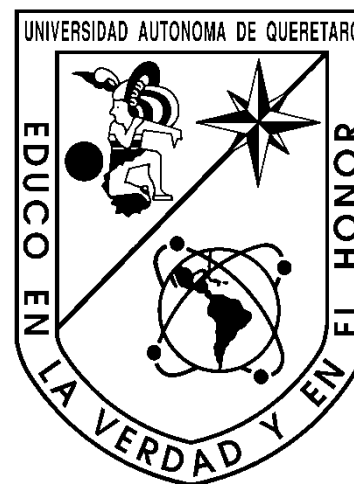
DIRECTORIO

DRA. MARGARITA TERESA DE JESÚS GARCÍA GASCA
Rectora.

DR. AURELIO DOMÍNGUEZ GONZALÉZ
Secretario Académico

M.C. DARÍO HURTADO MALDONADO
Director de Servicios Académicos

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección de Servicios Académicos
Departamento de Servicios Escolares



REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS